ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 117		
Hora: 3:00 PM		**Fecha: mayo 11 de 2020**
Lugar:	Conexión en línea en el marco de la prestación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID - 19	
Dependencia que Convoca:	**Primera Infancia**	
Proceso:	**Promoción y Prevención**	
Objetivo:	Realizar comité de asistencia técnica para la generación de ajustes en la operación de los servicios prestados por la entidad operadora, en el marco de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID - 19	

Agenda:

1. Orientaciones en el sistema de información Cuéntame
2. Orientaciones para la entrega de las raciones para preparar (RPP) en el mes de mayo
3. Orientaciones acompañamiento pedagógico
4. Orientaciones para el acompañamiento nutricional
5. Orientaciones componente financiero

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA

- **Línea estratégica de Asistencia Técnica (Marque con X):**

1. Gestión Territorial: ____. 2. Calidad y Pertinencia de la Atención: __X__. 3. Gestión del Conocimiento: ____.

- **Componente línea estratégica de Asistencia Técnica (diligenciar según corresponda):**
 Asistencia técnica en Primera infancia - Calidad en la atención**.**

- **Método de asistencia técnica (Marque con una X):**
 1. Asesoría: X. 2. Acompañamiento: ____.

- **Escenario estrategia asistencia técnica (Marque con una X):**
 1. Presencial: ____. 2. Virtual: X.

- **Estrategia de Asistencia Técnica**
 Grupo de estudio trabajo.

- **Temática a fortalecer:**
 Componentes de la atención en la prestación de los servicios a la primera infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional de Colombia por causa del COVID - 19.

PUBLICA

- **Población objetivo:**
 Representante legal y talento humano de la EA, CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE.

- **Responsable**
 Darling Palacios López**.**

- **Resumen de La Asistencia técnica** (*Desarrollo de la Sesión, oportunidades de mejora, avances):*

1. ORIENTACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CUÉNTAME

Basados en las nuevas orientaciones emitidas por la Sede Nacional del ICBF, se detallan aspectos importantes y de obligatorio cumplimiento para el seguimiento y registro de la información en el Sistema de Información Cuéntame:

1. Las Entidades Administradoras del Servicio -EAS deberán garantizar el correcto registro de información de la ubicación, direcciones, teléfonos y datos georeferenciados de las **UDS/UCA** y los hogares de los beneficiarios en el sistema de información Cuéntame. Este sistema será el directorio de información oficial del ICBF para el plan de acción ante la declaración de emergencia sanitaria.
2. El registro de los **beneficiarios y el Talento Humano** es obligatorio, el cual debe ser oportuno, cada EAS deberá garantizar información actualizada máximo cada tres (3) días con las respectivas modificaciones de registro, actualización y vinculación de acuerdo con la atención prestada.
3. **Documento de Identidad:** la EAS debe registrar la información de cada usuario en el sistema Cuéntame.
4. **Talento humano cualificado:** la EAS debe registrar en el sistema Cuéntame la información del talento humano cualificado, por valor técnico agregado del contrato de aporte o convenio. **(solo para los contratos que aplique la contrapartida, valor técnico agregado o convenios por cualificación).**
5. **Valoración y seguimiento Nutricional:** teniendo en cuenta que por las medidas de mitigación por causa del COVID 19, específicamente en el aislamiento preventivo esta atención queda suspendida durante la vigencia del presente anexo. Sin embargo, la EAS debe cumplir con las orientaciones descritas en el Componente de Salud y Nutrición. Atendiendo las directrices del gobierno nacional por la emergencia sanitaria y con el fin de evitar acciones que generen contacto con otras personas, se postergará la toma de medidas antropométricas en el periodo que dure la emergencia sanitaria, para lo cual las EAS deberán realizar en los acompañamientos lo contenido en las infografías "Recomendaciones de alimentación para prevenir riesgo de infección" y "Signos de alarma para detectar a tiempo la desnutrición infantil", las cuales se encuentran en la página web ICBF, Proceso Promoción y Prevención/Nutrición y las orientaciones del presente anexo.
6. **Afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud:** la EAS debe verificar en el sistema de Consulta página web de la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el estado de afiliación de cada usuario y actualizar la información en el sistema Cuéntame; para afiliación por régimen especial (Fuerzas militares, de policía y magisterio) se debe indagar con la madre, padre o cuidador del usuario.
7. Consulta a valoración integral en salud **(control de crecimiento y desarrollo)** y mujeres gestantes a la asistencia de controles prenatales: teniendo en cuenta que por las medidas de mitigación por causa del COVID 19 no hay atención presencial, no se puede hacer una verificación física del carné de consultas de valoración

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

integral en salud (Crecimiento y desarrollo). Sin embargo, la EAS debe cumplir con las orientaciones descritas en el Componente de Salud y Nutrición.

8. **Esquema de vacunación** de acuerdo con la edad: teniendo en cuenta que por las medidas de mitigación por causa del COVID 19 no hay atención presencial, no se puede hacer una verificación física del carné de vacunación. Sin embargo, la EAS debe cumplir con las orientaciones descritas en el Componente de Salud y Nutrición.
9. **Acceso a libros y contenidos culturales especializados**: la EAS debe informarles a los administradores Cuéntame si hay un cambio, en el total de libros que se encuentran actualmente en las UDS/UCA/GA.
10. **Familias y cuidadores en procesos de formación en cuidado y crianza:** Para el cumplimiento de esta atención, se debe realizar el cargue en el Sistema Cuéntame seleccionando el tema **cuidado y crianza**, siempre y cuando se haya hecho contacto efectivo con las familias, **en por lo menos tres (3) llamadas al mes** para todos los servicios. La fecha en la que se debe registrar la atención corresponde a la fecha de la tercera llamada realizada.
11. **Educación Inicial:** está atención se validará contra la información reportada en el proceso de formación del Modelo de Acompañamiento Situado MAS+ bajo la administración de los fondos ICBF-ICETEX.
12. En cuanto al **Registro de Asistencia Mensual -RAM- se suspende.** En su lugar se verificará el diligenciamiento del F1.A1.LM5.PP formato de acompañamiento telefónico, el F2.A1.LM5.PP formato de acompañamiento para modalidad propia e intercultural y situaciones especiales contacto sin contagio y del Formulario de registro para EAS, para el ingreso a este, la Dirección de Primera Infancia informará oportunamente el vínculo de acceso para el registro de la información.

2. ORIENTACIONES PARA LA ENTREGA DE LAS RACIONES PARA PREPARAR (RPP) EN EL MES DE MAYO

Considerando:

- Que la **Resolución 3289 del 20 de abril de 2020**, de la Dirección General del ICBF, estipula que se debe adoptar la segunda versión del "*ANEXO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, ANTE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA POR CAUSA DEL COVID - 19* (A1.LM5.PP, Versión 2), que contiene las orientaciones para la flexibilización técnica y operativa del servicios de Primera Infancia del ICBF, en el marco de los componentes de calidad de la educación inicial y que Dicho anexo estará vigente hasta el 31 de Julio de 2020.

- Que las estrategias para la prestación del servicio a partir de mayo de 2020 contemplan:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



- Que el valor de referencia definido para la entrega de la RPP en el mes de mayo para el grupo poblacional de 6 meses a 5 años en todos los servicios CDI, HI Y HCB, es de **OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $ 85.000** la cual está compuesta por los siguientes productos:

- Que el valor de referencia definido para la entrega de la RPP en el mes de mayo para el grupo poblacional de Madres Gestantes y Lactantes en los servicios DIMF y FAMI, es de **CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 122.897** la cual está compuesta por los siguientes productos:

- Que el valor de referencia definido para la entrega del KIT PEDAGÓGICO en el mes de mayo es de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE $ 19.865 para uso durante los meses de mayo a julio,** la cual está compuesta por los siguientes Materiales:

Se solicita a las EAS presentar lo más pronto posible:

1. Tres (3) cotizaciones de los elementos que componen la RPP, discriminando los costos de empaque y logística para revisión y aprobación del Supervisor.

2. Manifestación sí para la entrega de la RPP necesitan aprobación para utilizar la lista de intercambios por encarecimiento y desabastecimientos, para revisión y aprobación de la nutricionista del centro zonal y el supervisor.

3. Tres (3) cotizaciones de los materiales que componen el KIT PEDAGÓGICO **para uso durante los meses de mayo a julio**, para revisión y aprobación del Supervisor (plazo 6 de mayo de 2020).

4. Manifestación sí para la entrega de la KIT PEDAGÓGICO necesitan aprobación para utilizar la lista de intercambios de materiales, para revisión y aprobación del supervisor.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3. ORIENTACIONES ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

El acompañamiento pedagógico está conformado por tres estrategias:

3.1 Acompañamiento a través de la herramienta Mis Manos te Enseñan:

Esta incluye la realización de las llamadas telefónicas (6 veces al mes) o la definición de la estrategia de acompañamiento comunitario / colectivo según las dinámicas del territorio. El registro de los acompañamientos telefónicos se debe realizar diariamente diligenciando el *F1.A1.LM5.PP formato de acompañamiento telefónico.* El registro de los acompañamientos que no se hacen vía telefónica, se realizará en el *F2.A1.LM5.PP formato de acompañamiento para modalidad propia e intercultural y situaciones especiales* contacto sin contagio.

Esta estrategia de atención se basa en la implementación de las *prácticas de cuidado y crianza en el hogar,* que son movilizadas y orientadas por el talento humano de las EAS, con las familias de niñas, niños y mujeres gestantes atendidas en los servicios de primera infancia del ICBF.

Se trata de 14 prácticas para orientar a las familias para cualificar las interrelaciones de cuidado sensible con sus niños y niñas desde la gestación y potenciar su desarrollo integral (cartilla guía para las Madres Comunitarias). Están compuestas por acciones que las familias pueden trabajar y fortalecer a lo largo del aislamiento preventivo. Las primeras 9 prácticas están relacionadas con el cuidado, la salud, la higiene, la prevención de accidentes y la promoción de hábitos alimentarios adecuados. Las otras 5 están dirigidas a potenciar el desarrollo infantil, ya que están directamente relacionadas con el sentido de la educación inicial. El marco pedagógico de la estrategia se desarrolla en detalle en el componente Proceso Pedagógico.[1]

		14 Prácticas de cuidado y crianza – 6 componentes de la calidad			
		Mecanismos	Canal de operación	Gestión del conocimiento	Información y Control
Estrategias	1. Estrategia de experiencias de cuidado y crianza en el hogar y acompañamiento psicosocial	I. Acompañamiento pedagógico Mis Manos te Enseñan II. Acompañamiento Psicosocial priorizado III. Seguimiento al estado de salud IV. Seguimiento al proceso de desarrollo	I. Teléfono y mensajería instantánea II. Sistemas de medios públicos III. Medios comunitarios IV. Medios alternativos	I. Formación virtual II. Sistematización de experiencias	I. Formatos acompañamiento telefónico II. Formatos salud y nutrición III. Sistema de información Cuéntame IV. Aplicativo dispuesto por ICBF
	2. Entrega física de RPP y Kit pedagógico a todos los usuarios de los servicios	I. Ración Para Preparar unificada para el consumo de un mes II. Kit Pedagógico y Guía *Mis manos te Enseñan*	I. Logística de entrega RPP y kit pedagógico según modalidad	I. Sistematización de experiencias Kit pedagógico	I. Formatos de entrega de RPP II. Estrategia de Control Social III. Sistema de información Cuéntame IV. Aplicativo dispuesto por ICBF

[1] ANEXO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, ANTE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA POR CAUSA DEL COVID - 19

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3.2 **Seguimiento al desarrollo**: se realiza una vez al mes vía telefónica.

3.3 **Participación ciudadana y Control social:** Si tenemos en cuenta el objetivo de control social el cual apunta a que los beneficiarios de los servicios conozcan el servicio que están recibiendo y esto permita tener canales fluidos de comunicación con el ICBF y la EAS, pero como hacerlo en medio de la contingencia por COVID-19. Como no se pueden realizar jornadas de socialización es importante tener en cuenta que esta actividad se cumplirá con las entregas de los documentos de participación ciudadana el cual se encuentra inmerso en la Cartilla MIS MANOS TE ENSEÑAN (En la cual entre las páginas 21 y 23 se menciona, qué debe ser entregado a cada uno de los usuarios y dónde deben comunicarse en caso de no recibir lo que menciona la cartilla, además de la importancia de realizar el control social) a entregar con las RPP y el kit pedagógico del mes de Mayo. A través de la entrega del documento mencionado se da cumplimiento al mismo, por ello como verificable es necesario contar con la evidencia de la entrega de la misma.

Sin embargo, se insta a guardar otro tipo de visualización de los servicios prestados en tiempo de Coronavirus tales como videos, audios o folletos es importante también tenerlos en cuenta como evidencia de las acciones realizadas.

3.4. ORIENTACIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL:

Las niñas y niños que aparezcan en el reporte de diagnóstico nutricional del Cuéntame, en las categorías de mal nutrición (por desnutrición o riesgo de desnutrición), serán sujetos de seguimiento nutricional, el cual deberá diligenciarse cada 2 meses, según la estrategia que defina el operador (llamada telefónica o entrevista con el o la adulta cuidadora). Deben diligenciar el formato indicado para ello, *Formato de seguimiento al estado de salud de los usuarios de los servicios de primera infancia durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19* por UDS. El formato debe estar completamente diligenciado con la información de los usuarios identificados con desnutrición aguda moderada o severa registrados en el cierre de vigencia 2019 y lo que va de 2020.

La EAS deberá diligenciar la información en su totalidad, y consolidar la información quincenal de sus UDS en el formulario web link http://bit.ly/SeguimientoSaludPI o el formato que el ICBF disponga para este fin.

La EAS deberá remitir al nutricionista del centro zonal o regional del ICBF el Formato de seguimiento al estado de salud de los usuarios de los servicios de primera infancia durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19 de todas las UDS completamente diligenciados, según la cantidad de usuarios que presentaron desnutrición aguda moderada o severa.

4. ORIENTACIONES COMPONENTE FINANCIERO:

Se aporta información relacionada con el costo de los siguientes rubros:

- Kit pedagógico: 19.865 por niño / niña
- Cartilla pedagógica Madres Comunitarias
- Cartilla pedagógica para las y los usuarios: 3.500 por cada usuario
- Estrategia de autocuidado (guantes y tapabocas para el Talento Humano)
- Estrategia de acompañamiento telefónico (componente pedagógico)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Se orienta respecto a la importancia de generar facturas discriminadas de las raciones (FAMI y Tradicional) para efectos de la legalización de los recursos invertidos.

- **Decisiones:**

Para la implementación de la estrategia de acompañamiento telefónico (componente pedagógico), el operador CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE, no harán uso de la herramienta telefónica, dado que en dicha zona la cobertura de señal telefónica no favorece la implementación de esta acción.
En el marco de este comité técnico, se aprueba la implementación de la estrategia de acompañamiento en el componente pedagógico, a través de la instalación de carteleras en la cartelera informativa ubicadas en las veredas y en las tiendas de venta de abarrotes que se tienen en la comunidad, con los mensajes alusivos a las 14 prácticas de cuidado y crianza. Dichas carteleras deberán rotar su contenido de forma permanente (semanalmente implementar dos estrategias de cuidado y crianza), finalmente se establece que cada Madre Comunitaria será responsable de la elaboración y publicación de este contenido.
Se opta por la publicación los espacios antes mencionados, toda vez que es un lugar de tránsito frecuente y reconocido por la comunidad, como espacios en el que se publica información de interés colectivo.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
CLAUDIA TATIANA RENTERIA	DELEGADA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE.	CONEXIÓN TELEFONICA
DARLING PALACIOS LOPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ICBF	CONEXIÓN TELEFONICA

PÚBLICO

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

(Se anexa lista de asistencia F8. P1.MI del ICBF)

PÚBLICA